

RAD. 110013103004202000242

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Teniendo en cuenta la petición que antecede, conforme lo dispone el art. 92 del CGP., se dispone:

- 1. Aceptar el retiro de la demanda.
- 2. Por secretaria, devuélvase la demanda sin necesidad de desglose.
- 3. Sin costas.

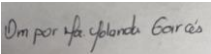
Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 40 Hoy, 24 de abril de 2023 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--